

ACUERDO

De la Subdirección General Sanitaria de adjudicación de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000484539 en fecha 03/05/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 21/05/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación, se ha propuesto a este órgano de contratación la adjudicación de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor a la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U**, por un **importe de adjudicación de 4.772€**.

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta como adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y de capacidad y solvencia requerida.

Se ha solicitado el correspondiente informe favorable de la autoridad sanitaria autonómica competente sobre la adecuación de medios personales y materiales para la formalización del contrato.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 a la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U, por el importe de adjudicación indicado en los párrafos precedentes.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Mutua y la notificación del mismo a la empresa interesada, quien podrá, a tenor de lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP, en relación con los artículos 121 y ss. de la LPACAP, interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acuerdo conforme al art. 30.4 de la LPACAP.

En Barcelona, a la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria

Anexo Resumen de la Valoración

Exp. SP00092/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID-2024-000484539, en fecha 3 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios en la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Manacor, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- JUANEDA DENTAL S.L.U CIF B57602591
 - IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. CIF B87324844

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

Distribución de la puntuación de las actuaciones obligatorias:

Actuación	Puntuación Máxima
Visita de urgencia + radiografía + cura	0,8
Visita en consulta	0,8
Radiografía periapical	1,6
Estudio implantológico	1,6
Obturaciones	
Obturación composite simple	0,8
Obturación Ccomposite compleja	0,8
Reconstrucción de pieza	3,3
Endodoncias	
Endodoncia de un conducto	2,5
Cura con hidróxido de calcio	1,6

Prótesis removible	
Prótesis removible de 1 pieza (superior o inferior)	2,5
Prótesis completa removible	2,5
Prótesis provisional	
Prótesis parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	1,6
Prótesis completa provisional	2,5
Prótesis fija	
Funda porcelana	1,6
Póntico porcelana	1,6
Carilla porcelana	1,6
Corona cerámica metal noble	1,6
Funda porcelana sobre implante	1,6
Cirugía en consulta	
Exodoncia	2,5
Exodoncia complicada	2,5
Exodoncia quirúrgica	2,5
Exodoncia semi-quirúrgica	2,5
Implante osteointegrado	3,2
Segunda fase Implantes	3,3
Bio-Oss	1,6

b. Instalaciones y aparataje:**Máximo 18 puntos****b.1. Mejora sobre el número de consultas (Máx. 9 puntos)**

Se valorará de forma proporcional la mejora sobre el mínimo exigido (1) en el número de consultas ofertadas en la localidad de referencia (o radio inferior a 5 km). Se entiende como consultas las áreas para el tratamiento individual de los pacientes.

Se acreditará con la información que figure en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

b.2. Realización de ortopantomografías (Máx. 5 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de ortopantomografías en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar ortopantomografías, instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

b.3. Realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT (Máx. 4 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar Tac dental 3D/Dentascan/CBCT, instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

c. Prestación del Servicio:**Máximo 33 puntos****c.1. Cobertura horaria (Máx. 33 puntos)**

Cobertura presencial de profesionales en la especialidad de odontología/estomatología Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (teniendo en cuenta que el mínimo son 16 horas semanales).	Máx. 13 puntos
Horario partido* Se valorará si el centro ofertado cubre al menos cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) de lunes a jueves y dos horas por la tarde (a partir de las 16h), al menos 2 días entre el lunes y el jueves (con presencia física de Odontólogo/estomatólogo).	9 puntos
Horario de apertura del centro* <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 6 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 1 punto • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 7 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 3 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 8 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 5 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 o más horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 6 puntos 	Máx. 6 puntos
Días de apertura del centro* Se valorará la cobertura diaria del centro ofertado, con presencia física de odontólogo/estomatólogo, según la siguiente distribución: <ul style="list-style-type: none"> • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cinco días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 5 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cuatro días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 3 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, tres días semanales (de lunes a viernes), se obtendrá 1 punto. 	5 puntos

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

Se acreditará mediante la información sobre horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

	PUNTUACION MÁXIMA	JUANEDA DENTAL S.L.U.	OFERTA	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	OFERTA
a. Oferta Económica			TARIFA OFERTADA		TARIFA OFERTADA
Visita de Urgencia + Radiografía + Cura	0,80	0,67	60,00 €	0,80	50,00 €
Visita en consulta	0,80	0,64	35,00 €	0,80	28,00 €
Radiografía periapical	1,60	1,44	20,00 €	1,60	18,00 €
Estudio Implantológico	1,60	1,44	100,00 €	1,60	90,00 €
Obturaciones					
Obturación Composite Simple	0,80	0,75	75,00 €	0,80	70,00 €
Obturación Composite Compleja	0,80	0,75	85,00 €	0,80	80,00 €
Reconstruir Pieza	3,30	3,11	85,00 €	3,30	80,00 €
Endodoncias					

Endodoncia de un conducto	2,50	2,27	110,00 €	2,50	100,00 €
Cura con Hidróxido de Calcio	1,60	1,37	35,00 €	1,60	30,00 €
Prótesis removible					
Prótesis removible de 1 Pieza (superior o inferior)	2,50	2,45	245,00 €	2,50	240,00 €
Prótesis completa removible	2,50	2,20	670,00 €	2,50	590,00 €
Prótesis provisional					
Parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	1,60	1,52	95,00 €	1,60	90,00 €
Completa provisional	2,50	2,47	400,00 €	2,50	395,00 €
Prótesis fija					
Funda Porcelana	1,60	1,57	305,00 €	1,60	300,00 €
Póntico Porcelana	1,60	1,57	305,00 €	1,60	300,00 €
Carilla Porcelana	1,60	1,58	405,00 €	1,60	400,00 €
Corona Cerámica Metal Noble	1,60	1,57	495,00 €	1,60	485,00 €
Funda Porcelana sobre implante	1,60	1,60	560,00 €	1,60	559,00 €
Cirugía en Consulta					
Exodoncia	2,50	2,39	45,00 €	2,50	43,00 €
Exodoncia complicada	2,50	2,32	70,00 €	2,50	65,00 €
Exodoncia quirúrgica	2,50	2,36	185,00 €	2,50	175,00 €
Exodoncia semi-quirúrgica	2,50	2,40	120,00 €	2,50	115,00 €
Implante Osteointegrado	3,20	3,14	750,00 €	3,20	735,00 €
Segunda fase Implantes	3,30	2,84	145,00 €	3,30	125,00 €
Bio-Oss	1,60	1,54	250,00 €	1,60	240,00 €
TOTAL APARTADO a	49,00	45,95		49,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	JUANEDA DENTAL S.L.U.	OFERTA	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	OFERTA
b. Instalaciones					
Nº de consultas	9,00	6,00	2	9,00	3
Realización de ortopantomografías	5,00	5,00	Sí ofrecen	5,00	Sí ofrecen
Realización de TAC dental	4,00	0,00	No ofrecen	4,00	Sí ofrecen
TOTAL APARTADO b	18,00	11,00		18,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	JUANEDA DENTAL S.L.U.	OFERTA	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	OFERTA
c Prestación del servicios					
c.1 Cobertura horaria					
Cobertura presencial de profesionales médicos de la especialidad de Odontología	13,00	8,92	41,5	13,00	60,5
Horario partido	9,00	9,00	SI	9,00	SI

Horario de apertura del centro	6,00	6,00	CUMPLE	6,00	CUMPLE
Días apertura del centro	5,00	5,00	5 días	5,00	4 días
TOTAL APARTADO c	33,00	28,92		33,00	
	PUNTUACION MÁXIMA	JUANEDA DENTAL S.L.U.		IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	
TOTAL VALORACION ASPECTOS SUJETOS A FORMULAS	100,00	85,87		100,00	

Barcelona,

Erika Busqué Mínguez
Técnico de Dirección de Contratación